



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°441-CU-2025
Piura, 31 de julio del 2025**

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**.

APELLIDOS Y NOMBRES

BRICEÑO ZAPATA IVAN ARTURO
CORONADO ANTON JUAN FRANCISCO
CHANDUVI MENDOZA TATIANA
CACERES VILLACRES VIVIANA PAOLA
BENAVIDES SARBIA MARIA CATHIA
CUEVA MANTILLA VICTOR JESUS
FLORES PALACIOS SANDRA JULISSA
PEÑA PORTOCARRERO CELIA GUADALUPE
GONZALES CHAVEZ BRANDOM FRANCHESCO
CORREA SILVA BILLS ANDERSSON
VICENTE NIZAMA LILIANA MARITZA
ERAS OLARTE MARLENE ELIZABETH
ARRIETA LIZANA ROCIO DEL PILAR
GUERRA REQUENA ROGER ENRIQUE
ZELADA BURNEO JORGE EDUARDO
SANCHEZ SANCHEZ MARLENY
GUERRERO PEÑA KATHERINE LISBETH
RAMOS CORNEJO KARLA RUBELA
ESPINOZA PACHERRES LUIS ANTONIO
SAAVEDRA CHUQUIMARCA DELIDA ESPERANZA
HIDALGO NOBLECILLA ELGY ZOXSIRETT
ASAN RODRIGUEZ HENRY ARTURO
ERAS TORRES ESPERANZA JEDY
CHIROQUE PINGO MARY CARMEN
ADRIANZEN CARRASCO GINA DEL CARMEN
CAMPOS TOGAS MARIA YARABEL
ETO AYMAR LIBIA MARGOT
DEDIOS LA MADRID CARLOS EDMUNDO

EXPEDIENTES

1991-0101-25-6
2185-0101-25-1
2033-0101-25-2
2266-0101-25-3
1927-0101-25-2
2134-0101-25-1
2243-0101-25-6
2492-0101-25-7
2156-0101-25-6
2159-0101-25-8
2192-0101-25-5
0377-0101-25-7
2460-0101-25-4
2310-0101-25-3
2264-0101-25-2
2162-0101-25-2
2235-0101-25-7
2306-0101-25-6
2231-0101-25-4
2406-0101-25-7
1850-0101-25-4
02118-101-25-1
00379-101-25-9
02394-101-25-6
1484-0101-25-9
1677-0101-25-2
1858-0101-25-6
2158-0101-25-5

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprueba el Grado Académico de Maestro, de los(as) ex alumnos(as), **BRICEÑO ZAPATA IVAN ARTURO, CORONADO ANTON JUAN FRANCISCO, CHANDUVI MENDOZA TATIANA, CACERES VILLACRES VIVIANA PAOLA, BENAVIDES SARBIA MARIA CATHIA, CUEVA MANTILLA VICTOR JESUS, FLORES PALACIOS SANDRA JULISSA, PEÑA PORTOCARRERO CELIA GUADALUPE, GONZALES CHAVEZ BRANDOM FRANCHESCO, CORREA SILVA BILLS ANDERSSON, VICENTE NIZAMA LILIANA MARITZA, ERAS OLARTE MARLENE ELIZABETH, ARRIETA LIZANA ROCIO DEL PILAR, GUERRA REQUENA ROGER ENRIQUE, ZELADA BURNEO JORGE EDUARDO, SANCHEZ SANCHEZ MARLENY, GUERRERO PEÑA KATHERINE LISBETH, RAMOS CORNEJO KARLA RUBELA, ESPINOZA PACHERRES LUIS ANTONIO, SAAVEDRA CHUQUIMARCA DELIDA ESPERANZA, HIDALGO NOBLECILLA ELGY ZOXSIRETT, ASAN RODRIGUEZ HENRY ARTURO, ERAS TORRES ESPERANZA JEDY, CHIROQUE PINGO MARY CARMEN, ADRIANZEN CARRASCO GINA DEL CARMEN, CAMPOS TOGAS MARIA YARABEL, ETO AYMAR LIBIA MARGOT, DEDIOS LA MADRID CARLOS EDMUNDO.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°441-CU-2025
Piura, 31 de julio del 2025**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Maestro, aprobados por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio del 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERIA AMBIENTAL y SEGURIDAD INDUSTRIAL a los ex alumnos, BRICEÑO, ZAPATA IVAN ARTURO, CORONADO ANTON JUAN FRANCISCO, CHANDUVI MENDOZA TATIANA, GONZALES CHAVEZ BRANDOM FRANCHESCO.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERIA DE PETROLEO y GAS NATURA a la ex alumna, CACERES VILLACRES VIVIANA PAOLA.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RELACIONES COMUNITARIAS a la ex alumna, BENAVIDES SARBIA MARIA CATHIA.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERIA CIVIL al ex alumno, CUEVA MANTILLA VÍCTOR MANUEL.

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL a los ex alumnos FLORES PALACIOS SANDRA JULISSA, PEÑA PORTOCARRERO CELIA GUADALUPE.

ARTÍCULO 6°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO Y LABORAL, al ex alumno, CORREA SILVA BILLS ANDERSSON.

ARTÍCULO 7°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, a los ex alumnos, VICENTE NIZAMA LILIANA MARITZA, ERAS OLARTE MARLENE ELIZABET.

ARTÍCULO 8°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON MENCIÓN EN GESTION EDUCATIVA al ex alumno, ARRIETA LIZANA ROCIO DEL PILAR.

ARTÍCULO 9°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACION CON MENCIÓN EN GERENCIA GUBERNAMENTAL a los ex alumnos GUERRA REQUENA ROGER ENRIQUE, ZELADA BURNEO JORGE EDUARDO, SANCHEZ SANCHEZ MARLENY, GUERRERO PEÑA KATHERINE LISBETH.

ARTÍCULO 10°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA al ex alumno, RAMOS CORNEJO KARLA RUBEL.

ARTÍCULO 11°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y CONTROL al ex alumno, ESPINOZA PACHERREZ LUIS ANTONIO.

ARTÍCULO 12°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN GERENCIA SOCIAL, a la ex alumna, SAAVEDRA CHUQUIMARCA DELIDA ESPERANZA.

ARTÍCULO 13°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN GESTION EDUCATIVA, a la ex alumna, HIDALGO NOBLECILLA ELGY ZOQSIRETT.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°441-CU-2025
Piura, 31 de julio del 2025**

ARTÍCULO 14°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA E INCLUSION a los ex alumnos, ASAN RODRIGUEZ HENRY ARTURO, ERAS TORRES ESPERANZA JEDY, CHIROQUE PINGO MARY CARMEN.

ARTÍCULO 15°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACION a los ex alumnos, ADRIANZEN CARRASCO GINA DEL CARMEN, CAMPOS TOGAS MARIA YARABEL, ETO AYMAR LIBIA MARGOT.

ARTÍCULO 16°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA EN SALUD al ex alumno, DEDIOS LAMADRID CARLOS EDMUNDO.

ARTÍCULO 17°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Maestros de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado Académico respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)



[Firma]
Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

[Firma]
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florian
RECTOR (e)